



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de octubre del 2006
No. 68

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 29/2006 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1276-B1, 3553, 3554, 3555, 3557, 3558, 1334-B1, 1335-B1, 1336-B1, 1337-B1, 1338-B1, 1363-A1, 3563, 1339-B1, 3564, 1364-B1, 1365-B1, 1367-A1, 3546, 3547, 3548, 3549 y 3551.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3550, 3559, 3560, 3561, 3562, 3566, 1333-B1, 3556, 1366-A1, 1369-A1, 1366-A1 y 3565.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO

DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Con fundamento en los artículos 95 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 12, 13, 33 fracciones II, VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el siguiente acuerdo, a efecto de determinar el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia los Juzgados PENALES ORALES DE CUANTIA MENOR de nueva creación, y la Sala a la cual estarán adscritos; lo anterior, con efectos a partir del día primero de octubre del año dos mil seis.

PRIMERO.- El Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de CHALCO, MEX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de CHALCO y COCOTITLAN; quedará adscrito a la Sala Unitaria Penal de TEXCOCO, en razón de la materia y territorio.

SEGUNDO.- El Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor CUAUTITLAN, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de CUAUTITLAN, TEPOZOTLAN, TULTEPEC, MELCHOR OCAMPO, TEOLYUCAN, COYOTEPEC y HUEHUETOCA; quedará adscrito a la Tercera Sala Unitaria Penal de TLALNEPANTLA, con residencia en CUAUTITLAN, MEX., en razón de la materia y territorio.

TERCERO.- El Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor LERMA, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en el Municipio de LERMA, OCOYOACAC y SAN MATEO ATENCO; quedará adscrito a las Salas Penales de TOLUCA, en razón de la materia y territorio.

CUARTO.- El Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor ECATEPEC DE MORELOS, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en el Municipio de ECATEPEC; quedará adscrito a la Cuarta Sala Unitaria Penal de TLALNEPANTLA, con residencia en ECATEPEC DE MORELOS, MÉX., en razón de la materia y territorio.

QUINTO.- El Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor NEZAHUALCOYOTL, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en el Municipio de NEZAHUALCOYOTL; quedará adscrito a la Segunda Sala Unitaria Penal de TEXCOCO, con residencia en NEZAHUALCOYOTL, MÉX., en razón de la materia y territorio.

SEXTO.- El Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor TEXCOCO, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en el Municipio de TEXCOCO; quedará adscrito a la Primera Sala Unitaria Penal de TEXCOCO, en razón de la materia y territorio.

SEPTIMO.- El Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor de IXTLAHUACA, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de IXTLAHUACA, JIQUIPILCO, JOCOTITLAN y MORELOS; quedará adscrito a las Salas Penales de TOLUCA, en razón de la materia y territorio.

OCTAVO.- El Juzgado Civil de Cuantía Menor IXTLAHUACA, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo civil y mercantil de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de IXTLAHUACA, JIQUIPILCO, JOCOTITLAN y MORELOS; quedará adscrito a las Salas Civiles de TOLUCA, en razón de la materia y territorio.

NOVENO.- El Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor JILOTEPEC, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de JILOTEPEC, ACULCO, POLOTITLAN, SOYANQUILPAN, TIMILPAN, VILLA DEL CARBON y CHAPA DE MOTA; quedará adscrito a las Salas Penales de TOLUCA, en razón de la materia y territorio.

DECIMO.- El Juzgado Civil de Cuantía Menor JILOTEPEC, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo civil y mercantil de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de JILOTEPEC, ACULCO, POLOTITLAN, SOYANQUILPAN, TIMILPAN, VILLA DEL CARBON y CHAPA DE MOTA; quedará adscrito a las Salas Civiles de TOLUCA, en razón de la materia y territorio.

DECIMO PRIMERO.- El Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor TENANGO DEL VALLE, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de TENANGO DEL VALLE, JOQUICINGO, TEXCALYACAC, RAYON, MEXICALCINGO, CALIMAYA, CHAPULTEPEC y SAN ANTONIO LA ISLA; quedará adscrito a las Salas Penales de TOLUCA, en razón de la materia y territorio.

DECIMO SEGUNDO.- El Juzgado Civil de Cuantía Menor TENANGO DEL VALLE, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo civil y mercantil de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de TENANGO DEL VALLE, JOQUICINGO, TEXCALYACAC, RAYON, MEXICALCINGO, CALIMAYA, CHAPULTEPEC y SAN ANTONIO LA ISLA; quedará adscrito a las Salas Civiles de TOLUCA, en razón de la materia y territorio.

DECIMO TERCERO.- El Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor VALLE DE BRAVO, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de VALLE DE BRAVO, AMANALCO, DONATO GUERRA, VILLA DE ALLENDE, SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, IXTAPAN DEL ORO, OTZOLOAPAN, y ZACAZONAPAN; quedará adscrito a las Salas Penales de TOLUCA, en razón de la materia y territorio.

DECIMO CUARTO.- El Juzgado Civil de Cuantía Menor VALLE DE BRAVO, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo civil y mercantil de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de VALLE DE BRAVO, AMANALCO, DONATO GUERRA, VILLA DE ALLENDE, SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, IXTAPAN DEL ORO, OTZOLOAPAN, y ZACAZONAPAN; quedará adscrito a las Salas Civiles de TOLUCA, en razón de la materia y territorio.

DECIMO QUINTO.- El Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor ZUMPANGO, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo Penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de ZUMPANGO, NEXTLALPAN, JALTENCO, APAXCO, HUEYPOXTLA y TEQUIXQUIAC; quedará adscrito a la Tercera Sala Unitaria Penal de TLALNEPANTLA, con residencia en CUAUTITLAN, MÉX., en razón de la materia y territorio.

DECIMO SEXTO.- El Juzgado Civil de Cuantía Menor ZUMPANGO, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos iniciales del ramo civil y mercantil de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de ZUMPANGO, NEXTLALPAN, JALTENCO, APAXCO, HUEYPOXTLA y TEQUIXQUIAC; quedará adscrito a las Salas Colegiadas y Unitarias Civiles de TLALNEPANTLA, MÉX., en razón de la materia y territorio.

DECIMO SEPTIMO.- El Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de EL ORO, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos del ramo civil, mercantil y penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de EL ORO, SAN FELIPE DEL PROGRESO y TEMASCALCINGO; quedará adscrito a las Civiles y Penales de TOLUCA, MÉX., en razón de las materias y territorio.

DECIMO OCTAVO.- El Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de OTUMBA, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos del ramo civil, mercantil y penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de OTUMBA, AXAPUSCO, NOPALTEPEC, SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, TEMASCALAPA; quedará adscrito a las Salas Civil, Colegiadas y Unitaria Penales de TEXCOCO, MÉX., en razón de las materias y territorio.

DECIMO NOVENO.- El Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de SULTEPEC, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos del ramo civil, mercantil y penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de SULTEPEC, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, TEXCALTITLAN y ZACUALPAN; quedará adscrito a las Salas Civiles y Penales de TOLUCA, MÉX., en razón de las materias y territorio.

VIGESIMO.- El Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de TEMASCALTEPEC, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos del ramo civil, mercantil y penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de TEMASCALTEPEC y SAN SIMON DE GUERRERO; quedará adscrito a las Salas Civiles y Penales de TOLUCA, MÉX., en razón de las materias y territorio.

VIGESIMO PRIMERO.- El Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor de TENANCINGO, MÉX., ejercerá su jurisdicción en los asuntos del ramo penal de su competencia que se promuevan ante ese Juzgado en términos de Ley; tendrá competencia territorial en los Municipios de TENANCINGO, MALINALCO, OCUILAN y ZUMPAHUACAN; quedará adscrito a las Salas Penales de TOLUCA, MÉX., en razón de la materia y territorio.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.-Rúbricas.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 9, APARTADO A), FRACCIONES I, II, Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, FRACCIONES XIII, XXV Y 9, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y

CONSIDERANDO

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la dependencia del Gobierno del Estado, a la que en términos de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le incumbe la investigación, persecución de los delitos, y el ejercicio de la acción penal, representando los intereses de la sociedad y la exacta observancia de las Leyes;

Por Acuerdo número 005/2005, publicado el día diecisiete de octubre del año dos mil cinco, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", a efecto de atender oportunamente las necesidades del servicio de procuración de justicia en beneficio de la población que integra el Municipio de Tultitlán, se creó la Agencia del Ministerio Público de dicha localidad, la que se

encuentra adscrita a la Subprocuraduría Regional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, otorgando servicio las veinticuatro horas, durante los trescientos sesenta y cinco días del año, funcionando en tres turnos;

Tomando en consideración que para la prestación del servicio a que esta obligada la Institución del Ministerio Público, requiere de espacios decorosos que dignifiquen éste, en beneficio de los usuarios, incluso de los propios servidores públicos; que el domicilio en el cual se encuentra establecida la Agencia del Ministerio Público de Tultitlán, ubicado en la Calle de Isidro Fabela número 2, Barrio San Bartolo, resulta insuficiente en cuanto a espacio físico para atender la demanda del servicio, motivo por el cual se determina el cambio de domicilio de la Agencia del Ministerio Público, al que se ubica en la Calle de Isidro Fabela s/n, Barrio de Nativitas Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual reúne las condiciones para tal fin;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 29/2006 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ÚNICO.- Se determina el cambio del actual domicilio de la Agencia del Ministerio Público de Tultitlán, al ubicado en la Calle Isidro Fabela s/n, Barrio de Nativitas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- La Agencia del Ministerio Público de Tultitlán, Estado de México, seguirá desempeñando sus funciones en el nuevo domicilio a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Subprocurador Regional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para difundir entre la población de Tultitlán, el cambio de domicilio de la Agencia del Ministerio Público.

CUARTO.- Se instruye a la Directora General de Administración, para que realice las acciones conducentes a fin de lograr el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil seis.

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

BLAS FONSECA VILCHIS.

Por este conducto se le hace saber que: PORFIRIO FONSECA VILCHIS, le demanda en el expediente número 738/2004, relativo al juicio ordinario civil el pago de la cantidad de \$164,400.00, el pago de los intereses legales que se ocasionen a partir de la mora y hasta la liquidación del adeudo, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que con fecha quince de diciembre de dos mil tres, se celebró contrato de compraventa respecto de la casa marcada con el número 11 de la Avenida 513 y terreno en que está construida que es el lote L, número 6, manzana 1, de la sección U.U.I. en la Colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Distrito Federal, nombrando junto a los demás copropietarios como representante común de los vendedores para gestionar dicho contrato a OTHON FONSECA VILCHIS, quien después de haber llevado a cabo la compraventa con ARACELI GONZALEZ SALINAS Y LUCAS HECTOR ROMERO

NIETO, y haber recibido el pago correspondiente por el inmueble citado, se obligó a pagar al ahora actor la cantidad de \$194,400.00 que era la parte que le correspondía por ser copropietario del inmueble enajenado, entregándole sólo la cantidad de \$30,000.00, sin que a la fecha que haya entregado la cantidad reclamada en las prestaciones señaladas pese a las múltiples gestiones judiciales y extrajudiciales. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda, seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1276-B1.-25 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 131/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EZEQUIELA NOLASCO TECLA, a través de sus endosatarios en procuración y en contra de HERIBERTO VARGAS MOGOLLAN, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Equipo de cómputo color negro, marca IBM, compuesto de monitor serie SS-DSV-64, modelo 6331-41E, CPU 32P4413, código 00043-418-903-986, teclado modelo KB-025 y mouse modelo MU29-23-026759, bocinas marca Infinity, modelo 25P4726, en funcionamiento con cables, así como una impresora marca Epson C42UX, número de serie EF3R002218, sin funcionar con cables por lo que la postura legal de los bienes antes descritos será de \$2,880.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil seis, para llevar a cabo la diligencia de mérito. Para lo cual se convoca postores ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial en tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los veinte días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriózbab.-Rúbrica.

3553.-4, 5 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: OSCAR JAVIER MEDINA MARTINEZ.

En el expediente número 338/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ESTRELLA SOFIA HERNANDEZ DELGADO, en contra de OSCAR JAVIER MEDINA MARTINEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: el divorcio necesario, el pago de una indemnización por concepto de daños y perjuicios, el pago de alimentos caídos desde el día del abandono del domicilio conyugal, consecuencias legales inherentes al abandono de hogar, el pago de gastos y costas judiciales y dentro de los hechos se manifiesta que la actora y el demandado contrajeron nupcias el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno bajo régimen de sociedad conyugal, último domicilio conyugal fue la casa marcada con el número cien de la calle Ejército del Trabajo en la colonia Guadalupe del poblado de San Buenaventura, Toluca, México, del matrimonio procreamos tres hijos JUANA ESTRELLA, JAVIER ISRAEL Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MEDINA HERNANDEZ, en el transcurso de nuestro matrimonio el ahora demandado fue cambiando empezó a tomar casi a diario y llegó a maltratar a sus hijos, también dejó de proporcionar alimentos por lo que tuve que pedir dinero prestado, su conducta puso en riesgo el patrimonio familiar. Por lo que pido una indemnización por los daños y perjuicios que me causó y el pago de alimentos. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en la tabla de avisos de este Juzgado, boletín judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3554.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de septiembre del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 703/2006, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario promovido por SANDRA VAZQUEZ NAVIDAD, en contra de ARMANDO DANIEL BAUTISTA LOPEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a ARMANDO DANIEL BAUTISTA LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de una pensión alimenticia, para la actora y su menor hijo, D).- El pago de gastos y costas.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día diecinueve de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3555.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUATITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: FRANCISCO MORALES PEREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora SANTA SOLEDAD MARTINEZ SERNA, bajo el expediente número 932/06, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas, el Juez por auto de fecha quince de agosto del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veinte de septiembre del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

3557.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 274/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por GERARDO CAMPOS LEON en contra de RAMON MANUEL ROJAS ECHEGARAY, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar al demandado RAMON MANUEL ROJAS ECHEGARAY, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES

A).- La usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle de privada de Paseo Totoltepec s/n, del poblado de Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros con la señora Remedios Romero Peraita, al sur: 20.00 metros con Maria Negrete Zepeda, al oriente: 10.00 metros con el señor Rafael Romero Peraita, al poniente: 10.00 m con el señor Eduardo Hernández Aguilar. Con una superficie de doscientos metros cuadrados. Reconociendo de que nuestro representado se ha convertido como legítimo propietario del inmueble descrito, en virtud de haber operado como ya lo dijimos la usucapión, durante el tiempo y las condiciones que establecen los artículos 910, 911, y aplicables del Código Civil anterior, en virtud de que nació el derecho de nuestro representado cuando el Código en comento estaba en vigor, asimismo también en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 y aplicables del Código Civil en vigor. B).- En consecuencia de ello la inscripción de la declaración emanada de la resolución resultante girándose oficio al Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble que ha poseído nuestro poderante desde el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve por lo que demandamos se cancele la inscripción de la propiedad que actualmente aparece a favor del demandado, registro bajo asiento número 185-4814, a fojas 37, volumen 217, del libro primero, sección primera, de fecha 11 de diciembre de 1984. C).- Que la resolución que se dicte haga las veces de título de propiedad a favor de nuestro representado. D).- El pago de costas y gastos judiciales emanados de este juicio. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintisiete de septiembre del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3558.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION, A TRAVES DE SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y JUAN VILLA OCHOA.

ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ en el expediente número 532/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno

26 veintiséis de la manzana 25 veinticinco, de la calle veintiséis, número 160 ciento sesenta, colonia o fraccionamiento El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 25 veinticinco, al sur: 20.00 metros con lote 27 veintisiete, al oriente: 10.00 metros con calle veintiséis 26, al poniente: 10.00 metros con lote 11 once, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, aperecidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, aperecidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho 08 días del mes de septiembre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1334-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 692/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN ASUNCION RAMIREZ SANDOVAL, promueve en la vía de juicio no contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción del Solar Urbano que se ubica en el barrio de Huitznahuac, municipio de Chiautla, México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 metros con calle Emiliano Zapata, al sur: 11.05 metros con calle Barranca Seca, al oriente: 18.00 metros con Alfonso López y al poniente: 21.91 metros con resto del Solar Urbano que está en posesión de LIBORIO RAMIREZ IGLESIAS, con una superficie aproximada de 228.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1335-B1.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL AVILA GIL, BERNARDO ECKSTEIN SALZ y FELIPE PEREZ LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que: LENIN RAFAELA PASTOR, le demanda en el expediente número 802/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 11, manzana 402, de la colonia Aurora sección Oriente, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros, con lote 10, al sur:

17.00 metros con lote 12, al oriente: 09.00 metros con lote 33, al poniente: 09.00 metros con Av. Carmelo Pérez. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con FELIPE PEREZ LOPEZ, el 21 de agosto de 1985 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1336-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CRISTINA PAVON PLIEGO.

Por conducto se les hace saber que FRANCISCA PAVON VASQUEZ, le demanda en el expediente número 306/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno número siete, manzana ciento setenta y nueve, calle Once, número 144, colonia, Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 6, al sur: en 21.50 metros con el lote 8, al oriente: en 10.00 metros con calle Once, al poniente: en 10 metros con lote 24, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: I.- Que el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor de la parte demandada CRISTINA PAVON PLIEGO. II.- Que en fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora tomo posesión del inmueble materia del presente juicio, mediante contrato de compraventa que se celebró la parte demandada CRISTINA PAVON PLIEGO. III.- Que desde la fecha antes mencionada ha poseído el inmueble citado de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietaria. IV.- Que desde la fecha en que la parte actora posee el inmueble materia del presente juicio ha realizado los pagos inherentes al mismo. V.- Solicitando en consecuencia que opere en su favor la usucapión en su favor. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1337-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A RUTILIO MALACARA FLORES.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 914/05, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por FRANCISCO PEREZ MEDINA, en contra de RUTILIO MALACARA FLORES, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble marcado con el número 49, de la manzana 2, de la sección "D" en el fraccionamiento Lomas de Cristo, en el municipio de Texcoco, Estado de México, B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones.

HECHOS

1.- Con fecha cuatro de agosto del año mil novecientos noventa y siete, el señor RUTILIO MALACARA FLORES, me vendió una fracción del inmueble marcado con el número 49, de la manzana 2, de la sección "D", en el fraccionamiento Lomas de Cristo, en el municipio de Texcoco, Estado de México, venta que hizo por medio de un contrato privado de compraventa, II.- Desde el cuatro de agosto del año mil novecientos noventa y siete, me encuentro en posesión de dicha fracción del inmueble en forma pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietario, por el tiempo que la ley señala respecto de dicho terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 48, al sur: 25.00 metros con lote 50, al oriente: 10.00 metros con calle Axapochco, al poniente: 10.00 metros con lote 3, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados. III.- En relación a la posesión que tengo respecto del inmueble que ha quedado escrito lo poseo desde la fecha indicada con anterioridad en virtud de haberlo adquirido por contrato privado de compraventa con el señor RUTILIO MALACARA FLORES, pagando por este concepto la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), dicha posesión es con carácter de propietario, IV. Cabe hacer mención que dicho inmueble que poseo se encuentra dentro del inmueble marcado con el número 49, de la manzana 2, de la sección "D", en el fraccionamiento Lomas de Cristo, en el municipio de Texcoco, el cual tiene los siguientes datos registrales, partida 547, foja 117, vuelta, volumen 28, libro I, sección primera, de fecha dos de abril del año mil novecientos sesenta y ocho del Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México. V.- En virtud de que he poseído el predio antes mencionado por el tiempo y condiciones que establecen los artículos 773, 781, 782, 910, 911, 912, fracción I, 927, 932, 933 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México, abrogado y estando reunidos los requisitos necesarios y como consecuencia ha operado a mi favor la usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a treinta y uno de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1338-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY VICTOR MARTIN MENDOZA LANDGRAVE en contra de SOLIS AGUILAR JOSE ALFREDO Y VERONICA GARCIA GALLARDO DE SOLIS, expediente 431/2002, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, por autos de fechas seis de septiembre y treinta de agosto ambos del año en curso, en el cual se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda, del bien inmueble hipotecado el ubicado en la calle de Acueducto de Puente Grande, casa número 72, lote de terreno número 11 de la manzana XXIII fraccionamiento Vista del Valle, sección Bosques, pueblo de San Juan Totoltepec, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, y se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso, siendo precio base del remate, la cantidad de \$2,645,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base.

Para su publicación por dos veces en los tableros del juzgado en la Secretaría de Finanzas, en el periódico El Universal, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como también en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 11 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

1363-A1.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 220/2003, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MIGUEL FRANZONI MOLINA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en auto de fecha ocho de septiembre del año en curso señaló las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado consistente en la vivienda en condominio identificada como vivienda A, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 42 de la calle La Presa, edificada sobre el lote 23, de la manzana 4, del conjunto urbano de tipo de interés social, denominado "Cofradía San Miguel", en la Ex hacienda de San Miguel Tepotzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1363-A1.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio oral promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de SILVANO GARCIA ORTEGA y MARIA GEORGINA DIAZ IBANEZ DE GARCIA, en el expediente número 1384/2005, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en la casa número 25-B, sujeta al régimen de propiedad en condominio horizontal, ubicada dentro del conjunto marcado con el número oficial 45-B, en la calle de Ailes en el pueblo de Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiséis de octubre del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$920,800.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), conforme al precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación en el periódico La Crónica de Hoy, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 11 de septiembre de 2006.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

1363-A1.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO 41o. DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXPEDIENTE: 905/2002.
SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas cuatro de septiembre, veinticinco y nueve de agosto y auto dictado en audiencia de fecha once de julio todos ellos del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LOPEZ MONTES GERMAN GUSTAVO Y/O. Expediente 905/2002, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal ordenó sacar a remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número dieciséis de la calle Cerrada Valle de la Rumorosa y terreno que ocupa y le corresponde que es el lote número diez de la manzana B del fraccionamiento Valle del Paraíso, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con la superficie medidas y linderos descrito en el avalúo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$920,300.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio del avalúo menos una rebaja del veinte por ciento de su tasación que corresponde a la cantidad de \$736,240.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Sol de México, Tableros de Avisos de este Juzgado, Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal en Tlalnepanitla, México, lugar en donde se encuentra ubicado el bien inmueble materia del remate en el presente juicio, proceda a publicar dichos edictos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación en la entidad que designe el Juez exhortado para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado

mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos postores. Siendo la fecha para el remate a las once horas del día veintiséis de octubre del año dos mil seis.-México, D.F., a 11 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

1363-A1.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 472/2006, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, el señor JUAN GARCIA DEL RIO, por propio derecho, mediante escrito y anexos que acompaña solicita en procedimiento judicial no contencioso diligencias sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en el poblado de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, México, mismo que mide y linda: al norte: 18.00 m con Cástulo Vázquez; al sur: 18.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 55.30 m con Bonifacio Avila Valdez; al poniente: 55.30 m con Alicia Federico Hernández, el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, mismo que adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora ALICIA FEDERICO HERNANDEZ, el día veintisiete de febrero del dos mil uno, lo que se hace saber a los interesados, para los efectos consiguientes, debiéndose publicar los edictos por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

3563.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 537/2006.

DEMANDADOS: CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION A TRAVES DE SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y ALEJANDRO HIDALGO CORTES.

El C. DANIEL GARCIA ARREDONDO, les demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 35 A de la calle 35, número 184, Colonia o Fraccionamiento El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 08, al sur: 20.00 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle 35, al poniente: 10.00 m con lote 04, con una superficie total de: 200.00 m², toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 19 de septiembre del año 1975, con el señor ALEJANDRO HIDALGO CORTES, adquiriendo la posesión del lote de terreno antes mencionado, en la fecha que se celebró el contrato privado de compraventa, pagando la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), en efectivo al momento de la firma de dicho contrato y que como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en relación a la información solicitada respecto del lote de terreno materia del presente juicio y con las medidas antes descritas, resultó que no aparece inscrita en esa oficina la lotificación de la Colonia El Sol, sin embargo en la misma búsqueda dio por resultado que existe

un predio con superficie mayor de la que se han realizado diferentes ventas quedando superficie restante y que de acuerdo a la ubicación que señala corresponde a la inscripción original de los terrenos bajo la partida 697, volumen 38, libro primero, sección primera de fecha 24 de mayo de 1973, transcripción del asiento 292, volumen primero, libro 102, de la Sección Primera de fecha 22 de noviembre de 1949, a favor de CESAR HAHN CARDENAS, ver asiento 35, volumen primero, libro III, sección primera de fecha 27 de marzo de 1973, e ignorando su domicilio se les emplaza por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1339-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 608/06.

VERONICA MENDEZ JACINTO, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del predio de común repartimiento denominado "Cuapachuca", ubicado en la Colonia Buenos Aires, perteneciente al municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con Rosalia Luna Gómez; al sur: 12.50 m con propiedad privada; al oriente: 22.50 m con Juventina Hernández López; y al poniente: 22.50 m con calle Alcatraz, con una superficie total aproximada de 281.25 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Texcoco, México, a veintidós de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

3564.-4 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 125/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUIS MIGUEL BENITEZ

ROMO, NOEMI JIMENEZ LOMAS DE B., el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las nueve horas del día veintiséis de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Cerrada de Arboleda de Tabachines, casa número 101, Condominio 36, número oficial 8, del Conjunto Arboledas de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base la cantidad \$325,600.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se convoca a postores y se expiden a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1364-A1.-4, 10 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

CARLOS CRISPIN IBARRA VALERIO.

ASUNCION BLANCA MARTINEZ BONILLA, ha promovido ante este Juzgado incidente de liquidación de la sociedad conyugal, bajo el número de expediente 364/2000-2, deducido del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, a demandar del señor CARLOS CRISPIN IBARRA VALERIO, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, en el cual viene a interponer incidente de liquidación de la sociedad conyugal, mismo que terminó al decretarse por sentencia definitiva: 1.- Con fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, celebraron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, mismo que fue disuelto en fecha seis de junio del dos mil uno. 2.- Durante su matrimonio adquirieron el inmueble ubicado en calle Diecisiete, lote de terreno número veintiséis, manzana "E", Colonia Américas Santa Clara, Ecatepec de Morelos, México, con el testimonio notarial número dos mil novecientos, volumen especial cincuenta de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Licenciado JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, Notario Público Número Catorce de Toluca, México, inscrito bajo la partida 301, volumen 1242, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. 3.- Bajo protesta de decir verdad que fue el único bien que se adquirió dentro de la sociedad conyugal, ya que no existen bienes muebles o inmueble alguno. 4.- En el tercer punto resolutorio de la sentencia definitiva, quedó acreditado el abandono del domicilio conyugal desde hace más de veinte años. 5.- Manifieste que el bien descrito con anterioridad, sirve a la suscrita y a sus hijos como casa habitación. 6.- Una vez que se declare a la suscrita como única propietaria del inmueble de referencia, se ordene turnar al Notario Público correspondiente, para la tramitación de la escritura pública. 7.- Consta en el incidente el avalúo correspondiente del inmueble, suscrito por el perito valuador Ingeniero FERNANDO GOMEZ FAJARDO. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, a contestar el incidente de liquidación de la sociedad conyugal que hace valer la ocurrente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta Ciudad. Apercibido que de no hacerlo, se seguirá el incidente en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 185 del Código Adjetivo de la materia abrogado. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

1365-A1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 467/2006-1, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CARLOS MARTIN SANCHEZ GONZALEZ, EN CONTRA DE JESUS TOQUERO ARRUTI, MARIA DE LA LUZ HAYVER TORRES Y LINO SILVA HERRERA, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DICTO AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En Naucalpan de Juárez, México, a veintiuno (21), de septiembre del dos mil seis (2006).

Por presentado a CARLOS MARTIN SANCHEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a los demandados JESUS TOQUERO ARRUTI, MARIA DE LA LUZ HAYVER TORRES Y LINO SILVA HERRERA, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el maestro en derecho ISIDRO MALDONADO RODEA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

PRESTACIONES:

I. El otorgamiento y firma, en escritura pública, ante Notario Público del contrato de compraventa, respecto de la casa marcada con el número catorce de la calle Coronel Gabriel Corona y terreno sobre el cual está construida, del Fraccionamiento Héroes de Puebla, en la Ciudad y Estado de Puebla, México.

II.- El pago de cincuenta mil pesos debido a su incumplimiento.

III.- El pago de gastos y costas judiciales que en su caso genere el presente asunto hasta su total solución.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1365-A1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1469/04.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de LOPEZ HERNANDEZ JUAN, promovido por FRANCISCA HERNANDEZ AGUILAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notifique a la señora BLANCA ROSAS ROSAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial, de esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1365-A1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LETICIA NAVA CASTAÑEDA, demanda ante este Juzgado, en el expediente número: 497/06, Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de J. REFUGIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapión, para considerar a la sucesión de MANUEL ANTELMO NAVA GONZALEZ, como propietario de una fracción del lote de terreno denominado lote 19, manzana 1, Sección Norte "también conocida como Colonia La Providencia", San Sebastián Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos de identificación y ubicación se determinarán en el cuerpo del hecho número dos de este libelo. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia definitiva que declare dueño a la sucesión de MANUEL ANTELMO NAVA GONZALEZ, de la fracción del lote de terreno denominado lote 19, manzana 1, sección norte "también conocida como Colonia La Providencia", San Sebastián Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del codemandado J. REFUGIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado, el Juicio se seguirá en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1365-A1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número: 143/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. RUTILO CEDILLO SALAZAR, endosatario en procuración de RAMON CEDILLO ELIZALDE, en contra de CARMELA DELGADO PONCE Y MA. DE LOURDES PELAEZ DELGADO, con fundamento en los artículos 1054, 1055 el Código de Comercio en relación a los artículos 1.134, 1.135, 1.136, 1.138, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día veinte de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del predio ubicado en carretera Cuautitlán-Zumpango, sin número, en el Barrio de San Pedro, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo los siguientes datos registrales, libro 1, sección primera, partida 863, volumen XX, en fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado y en el lugar en donde se encuentra el bien inmueble materia del remate, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$808,693.39 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.), VALOR TOTAL DEL BIEN INMUEBLE.- Dado en la Ciudad de Zumpango, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1367-A1.-4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TEOFILO LOBATO PEREZ.

MARIA DEL CARMEN CASTILLO ALEJO, en el expediente número: 269/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 6 (seis), manzana 307, de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5 cinco, al sur: 17.10 m con lote 7 siete, al oriente: 09.00 m con lote 28 veintiocho, al poniente: 09.00 m con calle Rosita Álvarez. Con una superficie total de 153.45 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3546.-4, 16 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. ANTONIO RAMOS PORTILLO, FLORA GOMEZ MONTERO
Y GRACIELA FERNANDEZ VIUDA DE RAMOS.

YOLANDA RODRIGUEZ NAVARRETE, en el expediente número: 389/2006, que se tramita en este Juzgado, demanda en Juicio Ordinario Civil le demanda la usucapión respecto de la fracción norte del lote de terreno número 28 veintiocho, de la manzana 99 noventa y nueve, de la calle 58 cincuenta y ocho, actualmente llamada calle Amapola, Colonia Tamaulipas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 102.00 m2. ciento dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 27 veintisiete, al sur: 17.00 diecisiete metros con Fracción del lote 28 veintiocho, al oriente: 6.00 seis metros con calle 58 o Amapola, al poniente: 6.00 seis metros con lote 11 once. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a Juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO el Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3547.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RUBEN SAAVEDRA PEREZ.

REYNALDA SAAVEDRA RAMOS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número: 598/2006, en este Juzgado le demanda a RUBEN SAAVEDRA PEREZ las siguientes prestaciones: A).- Demando la propiedad del lote de terreno número 20 de la manzana 8, de la Colonia General José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 21, al sur: 21.50 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con lote 5, y al poniente: 10.00 m con calle 7. Con una superficie total de 215.00 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 03 de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de compraventa con el señor RUBEN SAAVEDRA PEREZ, respecto del lote de terreno antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que, de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes

indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3548.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 627/2006.

DEMANDADOS: LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN
CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN
VICENTE VDA. DE HAHN.

Las C. ADRIANA LETICIA HUERTA MARTINEZ, MARIA DOLORES HUERTA MARTINEZ, VICTORIA HUERTA MARTINEZ, JOSEFINA TRINIDAD HUERTA MARTINEZ Y ELSA MARTINEZ CALVILLO, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 07, manzana 176, Colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 06, al sur: 20.75 m con lote 08, al oriente: 10.00 m con lote 22 y al poniente: 10.00 m con calle 36. Con una superficie total de: 207.50 m2., toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato de donación en fecha 28 de enero del año 1996, con el señor TRINIDAD HUERTA FIGUEROA, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, y que desde esa fecha lo han poseído en concepto de propietarias, asimismo manifiestan que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de CESAR HAHN CARDENAS en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada, que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3549.-4, 13 y 24 octubre.

JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.,
E D I C T OEXPEDIENTE: 330/03.
SECRETARIA "B".

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE VERONICA PEDROZA SORIA, EXPEDIENTE 330/03, EL C. JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE A LA LETRA DICE:

México. Distrito Federal a veintinueve de agosto del año dos mil seis.

A su expediente 330/03"... para que tenga verificativo la audiencia ordenada en proveído de veintidós de los corrientes (foja 142), se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; "...lo anterior en virtud de que la transcripción que hace del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, es sin reformas;... dejándose sin efectos la fecha de la celebración de la audiencia que se señaló en el mismo.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas

OTRO AUTO.-México. Distrito Federal a veintidós de agosto del año dos mil seis.-A su expediente 330/03, el escrito del apoderado del actor, "...manifestando su conformidad con el avalúo rendido por el C. Arquitecto JOSE LUIS VALENCIA REMUS, perito designado por la sociedad actora y por acusada la rebeldía a la parte demandada"... en esa virtud se le tiene a ésta por conforme con el dictamen rendido por su contraria; "... se precede al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado que se identifica como: Vivienda de Interés Social marcada con la letra "A", Tipo Dúplex, ubicada en el lote número 45, de la manzana No. 1, sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio en el Fraccionamiento denominado "Los Sauces II", municipio de Toluca, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en mención se señalan las: once horas del veintisiete de septiembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos"... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado"... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; "... librese atento exhorto al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes;... Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para publicarse por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO"-México, D.F., a 6 de septiembre del 2006.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

3551.-4 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALESREGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 705/87/06. HILARIA JUANA GONZALEZ SERAPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepicolulco, paraje Adabaty, Col. Lázaro Cárdenas, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con línea recta

colinda con callejón; al sur: 25.00 m línea recta colinda un callejón; al oriente: 60.00 m con línea recta con callejón; al poniente: 60.00 m en línea recta con el señor Isidro Hernández Rojas y Roberto Segundo. Superficie aproximada de 1,500 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 15 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3550.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 6022/171/06, DOMINGA RODRIGUEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltehuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 165.60 m con Juana Martínez; al sur: 165.60 m con Pedro Pérez; al oriente: 28.28 m con calle Independencia; al poniente: 28.28 m con Pedro Pérez. Superficie aproximada de 4,863.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3559.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 8928/228/06, GREGORIA GUTIERREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 62.50 m con Miguel Juárez Mejía; al sur: 62.50 m con Sixto Meza Rojas; al oriente: 17.50 m con Germán Gutiérrez y paso de servidumbre; al poniente: 17.50 m con Juan Peña. Superficie aproximada de 1,092.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3560.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 9157/235/2006, VERONICA LEONOR RIVERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Acuitlaxco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 89.70 m con Graciela Susana Rivera Galindo; al sur: 82.80 m con Río; al oriente: 32.95 m con línea curva con Río; al poniente: 40.00 m con carretera. Superficie aproximada de 2,737.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3561.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9052/232/06, ALBINO CARLOS RESEÑOS CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaimanalco, municipio de Tlaimanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 65.80 m con Emilio Domínguez; al sur: 65.80 m con Enrique Espinosa; al oriente: 260.00 m con Idelberta Resenos Crespo; al poniente: 260.00 m con Victorina Domínguez. Superficie aproximada de 17,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3562.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 702/84/06, ARMANDO RIVAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sector II, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 167.60 m con Sr. Gabriel Rivas Rodríguez; al sur: en dos líneas una de 124.85 m con José Rivas Rodríguez y Escuela Primaria y otra línea de 44.00 m con Juventino Vidal Hernández y Alberto Hernández Flores; al oriente: en dos líneas una de 69.15 m con carretera a Mado, otra de 20.00 m con Juventino Vidal Hernández; al poniente: 75.50 m con José Rivas Rodríguez. Con una superficie de 12,940.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 703/85/06, MAXIMINO CIRILO ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sector II, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: 124.00 m con Romualdo Ricardo Alcántara Hernández; al sur: 110.70 m con Celia Alcántara Colín; al oriente: 2 líneas la primera de 107.50, 23.00 m con Felisa Alcántara Reyes, Marcelina Martínez y Eliseo Alcántara Rivas; al poniente: 89.50 m con Ricarda Benita Alcántara García. Con una superficie de 13,229.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 704/86/06, MAXIMINO CAMERINO ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sector II, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: 181.00 m con Francisco Ruiz Hernández y Angel Rivas Martínez; al sur: 91.70 m con Eduardo Alcántara Monroy; al oriente: 123.00 m con camino vecinal; al poniente: 110.00 m con Maximino Alcántara García. Con una superficie de 13,760.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 698/80/06, REBECA NAVARRETE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 232.10 m con Juan Mondragón Ruiz; al sur: 178.20 m con José Luis Gómez Güitrón; al oriente: 206.80 m con Ejido de la Lagunita Cantashi; al poniente: 213.30 m con Jesús Gómez N. Con una superficie aproximada de 40,971.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 699/81/06, PAZ TIMOTEA ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sector II, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 74.70 m con camino vecinal; al sureste: 89.00 m con Ricarda Benita Alcántara García; al suroeste: 53.00 m con privada sin nombre; al oriente: 32.00 m con Romualdo Ricardo Alcántara Hernández; al poniente: en línea quebrada de 11.00 y 44.00 m con camino vecinal. Con una superficie de 5,785.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 700/82/06, MARIA CELIA ALCANTARA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sector II, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 69.00 m con Maximino Alcántara; al sur: 140.50 m con José Alcántara y 39.80 m y 19.80 m con Eliseo Alcántara; al oriente: 134.36 m con Maximino Alcántara; al poniente: 69.75 m con Maximino Alcántara, 8.56 m y 87.16 m con José Alcántara. Con una superficie aproximada de 18,724.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy

fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 701/83/06, RICARDA BENITA ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sector II, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Romualdo Ricardo Alcántara Hernández; al sur: 2 líneas la primera de 10.00 y la segunda de 22.00 m con privada sin nombre; al oriente: 89.50 m con Maximino Alcántara García; al poniente: 89.00 m con Paz Timotea Alcántara García. Con una superficie de 3,840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente 1322/208/2005, JOSE TRINIDAD SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje la Palma, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 64.20 m colinda con Roberto Miguel; al sur: 18.90 y 51.30 m colinda con Lorenzo Sánchez; al oriente: 63.15 m colinda con camino vecinal; al poniente: 38.99 y 21.80 m colinda con Loreto Sánchez. Superficie aproximada de 3,735.00 y casa 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Expediente 637/92/2006, JOSE MANUEL VILLAR RAMIREZ Y MA. EUGENIA VILLAR RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 100, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.55 m colinda con Filiberto Lorenzana; al sur: 19.55 m colinda con privada; al oriente: 14.30 m colinda con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 14.30 m colinda con María Luisa Villar. Superficie aproximada de 279.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Expediente 1046/180/2005, BLANCA ELIS NUÑEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama y Avenida Juárez, Colonia El Jiguero, Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 6.00

m colinda con Jesús Tovar; al sur: 6.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 13.30 m colinda con Concepción de León González; al poniente: 13.30 m colinda con Osvaldo Secundino. Superficie aproximada de 79.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Expediente 1020/159/2006, MARIA DE LOS ANGELES GONZAGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Solar, en Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: tres líneas continuas, la primera de 23.48 m colinda con José Colín García, la segunda de 25.00 m colinda con Salvador Miranda y la tercera de 34.18 m colinda con Pedro Vázquez; al sur: en tres líneas continuas, la primera de 54.35 m, la segunda de 12.47 m ambas líneas colindan con José Gutiérrez y la tercera de 49.68 m colinda con calle San Luis; al oriente: 39.94 m colinda con Carlos Troche; al poniente: en tres líneas continuas, la primera de 15.85 m, la segunda de 4.77 m y la tercera de 14.38 m todas colindan con Sebastián de la Cruz. Superficie aproximada de 3,976.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Expediente 710/106/2006, RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec, esquina 16 de Septiembre, en el Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 69.00 m colinda con Avenida Chapultepec; al sur: en dos líneas la primera de 20.00 m colinda con Conrado Flores Serrano y la segunda de 49.00 m con Julieta Serrano y Rosanda Arzate; al oriente: 51.00 m colinda con Crispín Arzate; al poniente: en dos líneas la primera de 39.00 m colinda con calle Dieciséis de Septiembre y la segunda de 12.00 m con Conrado Flores Serrano. Superficie aproximada de 3,279.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Expediente 1596/277/2005, ISABEL GEORGINA CARMONA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano sin número, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 21.35 m colinda con Martha Arzaluz Gutiérrez; al sur: 21.35 m colinda con Alejandra Herminia Arzaluz Gutiérrez; al oriente: 19.00 m colinda con Martha Arzaluz Gutiérrez; al poniente: 19.00 m colinda con andador privado de 8.00 m libres. Superficie aproximada de 405.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8043/206/06, JOSE NIEVES GALICIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 42.14 m con carril; al sureste: 281.34 m con Gregorio Reynoso Juárez; al suroeste: 39.30 m con camino a Zacatlale; al noroeste: 281.93 m con Manuel Ramos. Superficie aproximada de 11,467.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 8158/208/06, ESPERANZA GALICIA CARBALLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 76.00 m con Brígido Galicia Juárez; al sur: 68.50 m con Brígido Galicia Juárez; al oriente: 11.00 m con Prol Guerrero; al poniente: 11.00 m con barranca. Superficie aproximada de 794.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 8230/210/06, LUCIANO JURADO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Ranulfo Castillo; al sur: 30.00 m con Augusto Florin; al oriente: 15.00 m con calle nueva; al poniente: 15.00 m con tierras ociosas. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 8325/212/06, VENTURA VALDEMAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros No. 11 en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco González; al sur: 25.00 m con Candelaria Martínez; al oriente: 12.00 m con barranca; al poniente: 12.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 8327/214/06, MARIA TAYDE ROBLES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Alejandro Zamora González; al sur: 16.00 m con Refugio Selena Arias Guevara; al oriente: 8.80 m con Privada Avila Camacho; al poniente: 8.80 m con varios vecinos. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 8382/216/06, MARIA ENCARNACION CASTILLO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlaula, municipio de San Miguel Atlaula, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 43.00 m con Raymundo Rosas; al sur: 43.00 m con Domingo Villanueva; al oriente: 19.00 m con Avenida Juárez; al poniente: 19.00 m con Petra Beltrán. Superficie aproximada de 795.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 8554/218/06, ANGEL JAVIER CAZARES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santa Cruz Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 20.00 m con lote 6; al sureste: 09.90 m con calle Guadalupe Victoria; al suroeste: 20.80 m con lote 8; al noroeste: 09.90 m con lotes 11 y 12. Superficie aproximada de 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 8607/220/06, JUAN MIGUEL VAZQUEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.70 m con Guillermo García Espitia; al sur: 7.70 m con Lorenza Aldama; al oriente: 25.98 m con calle particular; al poniente: 25.98 m con Rafael Castro. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 8638/222/06, LUIS ENRIQUE GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 116.80 m con Felipe Neri; al sur: 110.00 m con Francisco Higuera; al oriente: 39.00 m con camino vecinal; al poniente: 39.00 m con Ildelfonso Espinosa. Superficie aproximada de 4,450.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 3265/176/06, DAVID MARTIN BUENDIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuaca", ubicado en la población de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.16 m y linda con Martín Buendía e Israel Asencio Buendía Rivero, al sur: 52.95 m y linda con Angel Zavala, al oriente: 40.95 m en dos líneas una con la calle Agricultura y la otra con Israel Asencio Buendía Rivero, al poniente: 45.51 m en dos líneas con la propiedad del señor Héctor Martínez Buendía. Con una superficie aproximada de: 18,313.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 3264/175/06, ISRAEL ASENCIO BUENDIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuaca", ubicado en la calle Agricultura sin número de la población de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.80 mts. y linda con Martín Buendía, al sur: 31.61 mts. y linda con David Martín Buendía López, al oriente: 37.08 mts. y linda con calle Agricultura, al poniente: 37.45 mts. y linda con David Martín Buendía López, con una superficie aproximada de 1,138.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 6198/293/06, CAROLINA PALACIOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.80 mts. y linda con Rafael Bucio Barrera, al sur: 13.65 mts. y linda con Roberto Islas Granillo, al oriente: 10.00 mts. y linda con calle privada, al poniente: 10.00 mts. y linda con Gonzalo Gutiérrez Alcibar, con una superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 6197/292/06, JUAN CÁMARILLO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Andrés", ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. y linda con Arturo Acosta García, al sur: 20.00 mts. y linda con calle denominada sin nombre (Prolongación Zacatecas), al oriente: 20.00 mts. y linda con calle denominada Camino Privado, al poniente: 20.00 mts. y linda con Carmelo Alvarado Vite, con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 6199/294/06, ALBERTO GUZMAN ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Andrés", ubicado en San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 mts. y linda con Cayetano Hernández Torres, al sur: 11.87 mts. y linda con María de la Luz Hernández, al oriente: 9.75 mts. y linda con Jesús Sánchez M., al poniente: 12.00 mts. y linda con Cda. 5 de Mayo y Barranca de por medio, con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 6486/332/06, MARIANO ALVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 mts. y linda con Ignacio Alva, al sur: 10.00 mts. y linda con Casimiro Alva Medina, al oriente: 33.30 mts. y linda con Juventino Alva Alva, al poniente: 35.30 mts. y linda con calle Alcatraz, con una superficie aproximada de 526.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 3069/359/05, ROSENDO GARCIA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Taxacaltitla", ubicado en el poblado de San Marcos Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 mts. y linda con

calle Sombrerete, al sur: 46.60 mts. y linda con Yolanda Ortiz, al oriente: 47.20 mts. y linda con Dimas García Montalvo, al poniente: 33.00 mts. y linda con calle Sombrerete, con una superficie aproximada de 1,465.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 5261/290/06, ARMANDO CANCINO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zompantitla", ubicado en la comunidad de Santa Ana Tlachiahualpa, perteneciente al municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.50 mts. y linda con Roberto Romero Pacheco, al sur: 30.50 mts. y linda con Dionicia Meneses, al oriente: 16.00 mts. y linda con calle Mariano Matamoros, al poniente: 16.00 mts. y linda con Roberto Romero Pacheco, con una superficie aproximada de 488.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 3068/358/05; DIMAS GARCIA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxacaltitla", ubicado en el poblado de San Marcos Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 mts. y linda con calle Sombrerete, al sur: 21.20 mts. y linda con Yolanda Ortiz, al oriente: 57.50 mts. y linda con Isaac García Montalvo, al poniente: 47.20 mts. y linda con Rosendo García Montalvo, con una superficie aproximada de 973.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 3067/357/05, ISAAC GARCIA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxacaltitla", ubicado en el poblado de San Marcos Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 59.14 mts. y linda con calle Sombrerete, al sur: 35.20 mts. y linda con Yolanda Ortiz, al oriente: 78.00 mts. y linda con Rosendo García Montalvo, al poniente: 57.50 mts. y linda con Dimas García Montalvo, con una superficie aproximada de 2,595.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 6181/291/06, JUVENTINA BARRAZA VD. ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Santo Domingo Aztacamaca, perteneciente al municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 mts. y linda con Benjamín Álvarez, al sur: 12.00 mts. y linda con carretera o calle principal, al oriente: 20.00 mts. y linda con Arturo Aguillo, al poniente: 20.00 mts. y linda con María Guadalupe Robles Vd. Álvarez, con una superficie aproximada de 32.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 01 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 3076/137/06, MARIA DE LOS ANGELES FELIX GAXIOLA, JOAQUIN TAPIA FELIX, JUAN FRANCISCO TAPIA FELIX Y RUBEN TAPIA FELIX, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecala", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac de F. V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 87.00 m y linda con el C. Juan Francisco Tapia Félix y otros, al sur: 80.00 m y linda con el C. Juan Francisco Tapia Félix y otros, al oriente: 23.00 m y linda con C. Joaquín Rodríguez, al poniente: 29.25 m y linda con C. Juan Francisco Tapia Félix, con una superficie aproximada de 2,182.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17, Fracción I. Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.
3566.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 4383/210/06, MAGDALENA CHAVEZ PORRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Granadoxtitla", ubicado en calle Felipe Villanueva No. 15, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.15 mts. y linda con Víctor Manuel Campos, al norte: 2.80 mts. y linda con Nemesio Granillo O., al sur: 10.00 mts. y linda con calle Felipe Villanueva, al oriente: 30.40 mts. y linda con José Hurtado Alegría, al poniente: 26.50 mts. y linda con predio municipal, al poniente: 4.80 mts. y linda con Nemesio Granillo O., con una superficie aproximada de 294.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3566.-4, 9 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 67,657, volumen 1,437, de fecha 4 de septiembre de 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora YOLANDA BOTELLO GARCIA, que otorgaron los

señores **OLGA YOLANDA, NORMA ANGELICA, CLAUDIA ELIA, JUAN PEDRO y JOSE DE JESUS**, todos ellos de apellidos **ARENAS BOTELLO**, en su calidad de descendientes en primer grado como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el repudio de derechos hereditarios de los señores **OLGA YOLANDA, NORMA ANGELICA, JUAN PEDRO y JOSE DE JESUS**, todos ellos de apellidos **ARENAS BOTELLO**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL.

1333-B1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
A V I S O N O T A R I A L**

JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, titular de la notaría número ochenta y seis del Distrito Federal, hago saber:

Que por instrumento número 9,302, de fecha 26 de octubre de 1987, ante el licenciado Luis Armando Armendáriz Ruiz, titular de la notaría número 26 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor Gabriel Suárez Fragozo, que otorgaron los señores María de la Esperanza, María de la Luz Angélica, María de Lourdes Milagros, Rosa Gabriela y Patricia, todas de apellidos Suárez Rodríguez, en su carácter de herederas de la nuda propiedad, y la señora Esperanza Rodríguez viuda de Suárez, en su carácter de heredera del usufructo vitalicio; y el nombramiento de albacea a favor de los señores Lino José Álvarez Rodríguez y Alfonso Benigno Pérez Lizaur, en dicha sucesión.

Todo lo anterior, en virtud de que el albacea y los herederos han manifestado su voluntad de continuar el trámite sucesorio del señor Gabriel Suárez Fragozo en la notaría a mi cargo.

Para su publicación por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

EL TITULAR DE LA NOTARIA NUM. 86 DEL D.F.

LIC. JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO.-RUBRICA.
3556.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 112021, de fecha 21 de septiembre del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores **CECILIA MARICELA CABALLERO GONZALEZ, DANIELA CABALLERO GONZALEZ y EDUARDO HUGO CABALLERO GONZALEZ**, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 106365, del 19 de marzo del año 2004, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de **EDUARDO CABALLERO SOTO**. Asimismo **CECILIA MARICELA CABALLERO GONZALEZ**, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 21 de septiembre del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

1368-A1.-4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 112055, de fecha 27 de septiembre del año 2006, los señores **MARIO REYES VERGARA, LILLIAN REYES VERGARA, ALEJANDRO REYES VERGARA, MAURICIO REYES VERGARA, GEORGINA REYES VERGARA y LILLIAN VERGARA ELIZONDO**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **MARIO REYES BARRERA**, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

1369-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,933, de fecha 07 de septiembre del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de los señores Alfonso del Castillo Negrete Rivera y María Luisa Vargas Zermilo de del Castillo Negrete, que otorgaron las señoras María Luisa y Leticia, de apellidos del Castillo Negrete Vargas, en su carácter de "Únicas y Universales Herederas" y "Albacea", respectivamente de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de Septiembre de 2006.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1366-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,746, de fecha 07 de Julio del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor José López González, que otorgaron los señores Guillermo y José López Vélez, Alicia Trinidad y Luz María, de apellidos López Vélez, también conocidas como Alicia Trinidad y Luz María, de apellidos López y Vélez, en su carácter de "Legatarios", y "Albacea", respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Septiembre de 2006.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1366-A1.-4 y 13 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
EXPEDIENTE: DR/DGRSP/MB/023/2006
SE CITA A DESAHOGO DE GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 52 y 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11, fracciones X, XI y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Contraloría, delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades, y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, se cita al C. MIGUEL PAVÓN DÍAZ, para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo de manifestación de bienes, que se lleva en el expediente al rubro citado, misma que tendrá verificativo el próximo 13 de octubre de 2006 a las 13:00 horas, en las oficinas de esta Dirección de Responsabilidades Administrativas "A", de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en el segundo piso del edificio marcado con el número 1731 de la calle Primero de Mayo, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50071

El motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público, las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en que ha incurrido en el desempeño de su cargo como **Director General de Gobierno Región Lerma**, adscrito a la **Secretaría General de Gobierno**, al haber presentado de manera **extemporánea** su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, como se desprende del oficio número 210094000/1557/2006, de fecha cinco de julio del dos mil seis, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, en consecuencia, se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42, fracciones XIX y XXII, 79, fracción II y 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora a la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Comunicándole que el expediente administrativo citado al rubro se encuentra a su disposición en la Dirección de Responsabilidades "A", para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca, México a 27 de septiembre de 2006, la Directora de Responsabilidades Administrativas "A", **Lic. Anna Lilia Ramírez Ortega**.-Rúbrica.

3565.-4 octubre.